



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 10-20

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ- VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Sra. Betty Castillo Ortiz

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Sr. Omar Sequeira Sequeira

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

Sra. María Julia Murillo Villegas

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndicos Segundo Distrito

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Sr. Miguel Cortés Sánchez, Sección de Planificación Urbana

Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Control Urbano

Sr. Luis Fernando Vargas, Director Jurídico

Sr. Joseph Granda Vargas, Tecnologías de Información

Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificación Institucional

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaria

**SESIÓN ORDINARIA N° 10-20
ORDEN DEL DÍA
02-03-2020**

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión

CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum

CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 09-20 y 04-20E

CAPÍTULO 4. Informe de Seguimiento a acuerdos N° 01-20 a enero de 2020

CAPÍTULO 5. Audiencia brindada al Sr. Allan Astorga, para que se refiere a las motivaciones que dieron pie a la demanda que está realizando a los



- 1 miembros de este Concejo Municipal, en relación al supuesto
2 incumplimiento de deberes.
3 **CAPÍTULO 6.** Mociones
4 **CAPÍTULO 7.** Informes de Presidencia
5 **CAPÍTULO 8.** Informes de Alcaldía
6 **CAPÍTULO 9.** Análisis y tramitación de correspondencia
7 **CAPÍTULO 10.** Asuntos Varios
8 **CAPÍTULO 11.** Cierre de Sesión
-

9
10 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

11
12 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

13
14 Se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión.

15
16 No se cuenta con la presencia del Sr. Yojhan Cubero y la Sra. Ericka Esquivel quienes
17 poseen hasta las dieciocho horas con treinta minutos para ingresar en tiempo a la sesión.

18
19 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 09-20 y 04-20E**

20
21 ✓ Ratificadas

22
23 Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción de orden:

24
25 **CONSIDERANDO**

26
27 Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
28 con el objetivo de que se brinde un espacio a la Administración Municipal para que por
29 medio de los directores de departamentos y coordinadores se evacue dudas sobre el
30 Informe Anual de Labores del periodo 2019-2020.

31
32 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33
34 Aprobar dicha moción y brindar el espacio solicitado para el abordaje del tema en mención.

35
36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 126-20**

37
38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 39
40 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
41 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
42 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
43 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
44 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

45
46 Se presenta una segunda moción:

47
48 **CONSIDERANDO**

49
50 Moción presentada por la Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente y avalada por el
51 Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario, con el objetivo de que se autorice
52 su retiro de la sesión para asistir en representación de este Órgano Colegiado a la
53 inauguración del curso lectivo para el año 2020 de la Sede de Educación Abierta de
54 Miraflores.

55
56 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



1 Aprobar dicha moción y brindar el permiso solicitado por la Sr. Hazel Aguirre Álvarez,
2 Regidora Suplente para que se retire de la sesión.

3
4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 127-20**

5
6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
8 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
9 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
10 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
11 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
12 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

13
14 Señor Julio César Benavides comenta que desea que se traslada como capítulo cuarto la
15 presentaciones de mociones ya que se cuenta con la presencia de unos vecinos que
16 desean atender un tema relacionado con la Junta Administrativa del Liceo y el Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación para el uso del gimnasio multiuso de dicho centro
18 educativo, y su persona presentará la moción.

19
20 **CONSIDERANDO**

21
22 Moción de orden presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario
23 con el objetivo que se modifique el orden del día y se traslade al Capítulo IV la atención de
24 Mociones.

25
26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27
28 Aprobar dicha moción y trasladar dicho capítulo.

29
30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 128-20**

31
32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33
34 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
35 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
36 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
37 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
38 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

39
40 Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos hace ingreso la Sra. Ericka Esquivel en
41 tiempo a la sesión.

42
43 **CAPÍTULO 4. Mociones**

44
45 Sr. Julio César Benavides comenta que presentará una moción para solicitar la renovación
46 del convenio entre la Junta Administrativa del Liceo y el Comité Cantonal de Deportes para
47 el uso de las instalaciones.

48
49 Sr. José Fernando Méndez consulta si ya venció el convenio a lo que el Sr. Julio César
50 Benavides responde que sí, pero que deben entrar en una parte de negociación y talvez
51 extender el plazo del convenio.

52
53 Sr. José Fernando Méndez consulta si han tenido comunicación con la Presidenta de la
54 Junta Administrativa a lo que el Sr. Julio César Benavides responde que con el único que
55 no ha tenido conversación es con el Sr. Mauricio Delgado, conociendo que la próxima
56 semana se estarán reuniendo las partes.



1 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches e indica que le parece un poco arbitraria la
2 actitud de la Junta Administrativa del Liceo si bien se les ha apoyado en la mejora del
3 inmueble. Comenta que la idea es compartir un espacio recreativo con los jóvenes
4 del cantón.

5
6 Sr. José Fernando Méndez comenta que la Ley del ICODER es un poco omisa en cuanto
7 a reglamentación, sugiriendo que se retome el proyecto de ley presentado ante la Asamblea
8 Legislativa.

9
10 Habiéndose discutido el tema se somete a votación:

11
12 **CONSIDERANDO**

13
14 2 de marzo de 2020

15 **Moción:**

16 Interpuesta por: Julio Benavides Espinoza

17 Cargo: Regidor Propietario

18 **Considerando:**

- 19 1. Que el pasado 5 de febrero del año 2018 la Junta Administrativa del Liceo Mario
20 Vindas Salazar y el Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia
21 firmaron convenio de cooperación para el uso del gimnasio multiuso del Colegio
22 Mario Vindas Salazar.
- 23
24 2. Que el propósito del préstamo es estrictamente para la utilización por parte del
25 Comité en actividades deportivas que involucren a la comunidad de San Pablo de
26 Heredia y al estudiantado del Liceo Mario Vindas Salazar, a efectos de promover la
27 práctica deportiva de los asistentes a las actividades previamente organizadas por
28 el Comité y aprobadas por la Junta al tenor del presente Convenio.
- 29
30 3. Que a la fecha el distrito central del cantón de San Pablo de Heredia no cuenta con
31 un gimnasio multiuso para realizar las distintas prácticas deportivas que imparte el
32 Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.
- 33
34 4. Que el uso de las instalaciones se viene llevando acabado en un horario posterior a
35 horas lectivas, según lo dispuesto y autorizado en el convenio.
- 36
37 5. Que a la fecha la relación entre ambas dependencias ha sido muy cordial y el
38 aprovechamiento del inmueble a sido positivo para los niños, jóvenes y adultos de la
39 comunidad y del estudiantado del Liceo.
- 40
41 6. Que desde que se firmó el Convenio de cooperación entre ambas dependencias
42 deportivamente y recreativamente el cantón de San Pablo ha tenido un avance
43 positivo, pues años atrás no se contaban con equipos de baloncesto, de futsala y
44 no se contaba con un espacio idóneo para realizar clases de cardio dance, a la fecha
45 y a raíz de este convenio hoy en día San Pablo cuenta con las siguientes categorías
46 de baloncesto: U12, U14, U16, U18, Juegos Nacionales Masculino, Escuela
47 Formativa Infantil y Escuela Formativa Juvenil, adicionalmente, equipo de futsala
48 para Juegos Nacional y finalmente clases de Cardio Dance, en otras palabras, a la
49 fecha más de 400 personas entre niños, jóvenes y adultos gozan del beneficio de la
50 sana práctica del deporte y la recreación.



- 1 7. Que todas las disciplinas otorgadas por el CCDR de San Pablo son totalmente
2 gratuitas y abiertas a toda la comunidad en general.
- 3
- 4 8. A la fecha el CCDR de San Pablo adquirió una póliza de Seguro para el inmueble,
5 costeamos el pago de una persona que abre y cierra el gimnasio multiuso,
6 recientemente en coordinación con la Municipalidad se colocaron tableros y aros de
7 baloncesto, adicionalmente este año el Comité presupuesto 1 millón de colones para
8 compra de materiales para mejoras en el gimnasio, finalmente, en el pasado se
9 colaboró en pintura y materiales de construcción.
- 10
- 11 9. Que se conoce que, para este año, la Municipalidad presupuesto la suma de 3
12 millones de colones para mejoras de infraestructura del Gimnasio Mario Vindas
13 Salazar, todo lo anterior, como apoyo y beneficio para todos los Pableños y el
14 estudiantado.
- 15
- 16 10. Recientemente y a raíz de que un profesor del Liceo Mario Vindas Salazar habilitó
17 sin previa autorización por parte de la Junta del Liceo u comunicación al CCDR de
18 San Pablo, un club de baloncesto en un horario que se venía trabajando ya por varios
19 años por parte del instructor de baloncesto del CCDR, este último toma la decisión
20 de renunciar.

21 **Por lo tanto:**

22 Solicitamos al Honorable Concejo Municipal de San Pablo, como máximo órgano del
23 gobierno local, solicite a la Junta Administradora del Liceo Mario Vindas Salazar y el Comité
24 de Deportes de San Pablo de Heredia renueve el convenio de uso del gimnasio multiuso
25 del Liceo Mario Vindas Salazar, en el entendido de que los beneficiados con este tipo de
26 alianzas son los niños, jóvenes y adultos de la comunidad en general y del estudiantado.

27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 28
- 29 1. Aprobar dicha moción y solicitar a la Junta Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas
30 Salazar y la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
31 Pablo de Heredia, renueven el convenio de uso del gimnasio multiuso de dicho liceo,
32 en el entendido de que los beneficiados con este tipo de alianza son los niños,
33 jóvenes y adultos de la comunidad en general y estudiantado.
- 34
- 35 2. Solicitar a ambas partes, que en la próxima reunión se integre a la Administración
36 Municipal y un miembro del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pablo de
37 Heredia para atender dicho tema.
- 38

39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 129-20**

40

41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42
- 43 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 44 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 46 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 47 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 48

49 Al ser las dieciocho horas hizo ingreso el Sr. Yojhan Cubero en tiempo a la sesión.

50

51 Se decretar un receso de hasta tres minutos

52

53 Al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos se reanuda la sesión.



1 Sr. José Fernando Méndez comenta que presentará una moción con una propuesta de
2 reglamento de transferencia de fondos públicos a sujetos privados beneficiarios de la
3 Municipalidad de San Pablo de Heredia. Agrega que exige un voto positivo por parte de la
4 Contraloría General de la República para presentar este reglamento.

6 CONSIDERANDO

8 Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario y
9 Presidente Municipal.

10 Considerandos

- 11 1. Resolución R-DC-00122-2019 de la Contraloría General de la República de las once
12 horas del 2 de Diciembre del 2019 denominada transferencia de fondos públicos a
13 sujetos privados.
- 14 2. Normas básicas para transferencia de fondos públicos a sujetos privados
- 15 3. Normas técnicas de presupuesto R-DC-24-2012-reformada con la Norma R-DC 064-
16 2013
- 17 4. Normas de control interno a sujetos privados-N-2009-DFOE
- 18 5. Ley de Control Interno 8292
- 19 6. Ley 9371 de Rendición de cuentas
- 20 7. Indicaciones- aprobación de presupuestos privados , DFOE-ST-0062
- 21 8. Código Municipal artículo 13 Son Atribuciones del Concejo Municipal (c) Dictar los
22 reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- 23 9. Propuesta de reglamento para la transferencia de fondos públicos a sujetos privados
24 beneficiarios de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

25 Mociono:

26
27 Remitir dicha propuesta de reglamento a la Comisión permanente de Gobierno y
28 Administración en conjunto con la Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal y la
29 Administración Municipal para su análisis respetivo,

30
31 Sr. José Fernando Méndez Vindas
32 Regidor Propietario

34 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

35
36 Aprobar dicha moción y remitir dicha propuesta de reglamento a la Comisión permanente
37 de Gobierno y Administración en conjunto con la Asesoría Legal Externa del Concejo
38 Municipal y la Administración Municipal para su análisis respetivo

40 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 130-20

41
42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- 46 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 47 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 48 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



1 Al no encontrarse en su curul el Sr. Julio César Benavides vota a la regidora suplente.

2
3 Sr. Bernardo Porras comenta que en la sesión del miércoles anterior se presentó el Informe
4 de Labores para el periodo 2019-2020, siendo que surgieron dudas sobre el mismo, se
5 hacen presentes funcionarios municipales para evacuar las dudas por parte de los
6 regidores.

7
8 Sr. José Fernando Méndez indica que también se suscitó una duda en la presentación de
9 un cuadro a la Contraloría sobre la estructura organizacional, lo cual se abordará hoy.

10
11 Se inicia con el abordaje del avance del Plan Regulador

12
13 Sr. Miguel Cortés da las buenas noches e inicia la presentación:

14

Avance Plan Regulador

Lic. Miguel Cortés Sánchez

Sección de Planificación y Ord. Territorial

Dirección de Desarrollo Urbano

15
16

Informes presentados

Tipo de Informe	Producto (Fase)	Estado de avance
I Informe Parcial	Recopilación de datos	<input checked="" type="checkbox"/> Entregado por el consultor, avalado por la Municipalidad y el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN y con pago realizado
II Informe Parcial	Análisis y Diagnóstico	<input checked="" type="checkbox"/> Entregado por el consultor, avalado por la Municipalidad y el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN y con pago realizado
III Informe Parcial	Pronóstico	<input checked="" type="checkbox"/> Entregado por el consultor, avalado por la Municipalidad y el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN y con pago realizado
IV Informe Parcial	Propuesta	<input checked="" type="checkbox"/> Entregado por el consultor, segunda revisión de la Municipalidad y del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN. Esperando corrección por parte del consultor.
Informe Preliminar Final	Propuesta + Ajuste de Análisis de Alcance Ambiental (AAA) y Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS)	<input checked="" type="checkbox"/> Entregado por el consultor, primera revisión de la Municipalidad y del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN.
Informe Final	Consolidado de productos anteriores	<input type="checkbox"/> Pendiente de entrega a falta de corrección de productos anteriores.

17
18
19 Comenta que los informes que denotan un símbolo de chequeado son los que ya se le
20 pagaron al consultor y tienen el aval de la municipalidad y de MIDEPLAN. Alude que cuando
21 tengan el visto bueno de la municipalidad se procede a cancelar el 75% y con el informe
22 final el último 25%.



Estado de avance y pagos realizados

94% de avance
por cronograma de
actividades de
MIDEPLAN

55% de monto
total pagado al
consultor

Actividades pendientes

Actividad	Plazo	Observaciones
Corrección de informes pendientes (Propuesta e Informe Preliminar Final)	<i>1 mes (Marzo)</i>	El 28 de enero se entregó al consultor oficio MSPH-DU-PT-NE-006-2020 con las observaciones de la Comisión de Supervisión Técnica, la Comisión de Planificación Local y el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN.
Presentación al INVU	<i>Abril</i>	
Revisión por parte del INVU	<i>Plazo variable (Esperado 6 meses máximo)</i>	La municipalidad participa en la Mesa Técnica del Tren de Pasajeros de la GAM donde se promueven planes con criterios DOT, la coyuntura puede facilitar la reducción del plazo
Audiencia Pública	<i>En el plazo de revisión por parte del INVU</i>	A definir en conjunto con el INVU (este expediente cuenta con audiencia previa del año 2009)
Aprobación del Plan por parte del Concejo Municipal	<i>Cuarto trimestre de 2020</i>	Una vez aprobado debe ser publicado en La Gaceta. Rige a partir de su publicación.

Sr. Miguel Cortés comenta que habló con el Sr. Mario Arce, Coordinador quien le indica que para este mes presentará el informe, pero que tal vez a mediados de abril se podría estar presentando al INVU la propuesta. Espera que esto darte un máximo de seis meses y en ese mismo plazo hacer una audiencia pública. Indica que por ultimo lo que sería la aprobación del Plan por parte del Concejo Municipal quedaría para el cuarto trimestre de este año, y de ahí la publicación en la Gaceta.

Sr. José Fernando Méndez consulta si la propuesta de informe preliminar final deberá pasar por el Concejo Municipal o va directamente al INVU.

Sr. Miguel Cortés responde que es mejor que lo conozca el Concejo Municipal de previo a enviarlo al INVU para que este respaldado por un acuerdo municipal. Agrega que la presentación del informe preliminar final tiene un mes para su corrección pero que el mismo no está completo sino esta la propuesta aprobada.

Sr. José Fernando Méndez comenta que se conoció una noticia sobre el Sr. Allan Astorga del lunes 24 de febrero del corriente la cual procede a leer:



NOTICIAS DEPORTES ESTILO DE VIDA ENTRETENIMIENTO PROGRAMAS MAS

DE BOCA EN BOCA 18:36 - 14:29

TELETICA RADIO 06:00 - 23:54

97.5

TD MAS 00:00 - 23:59

ID MAS

LA SEÑORA FAZILET Y... 14:30 - 15:20

¡DISFRUTÁ DE #QBT! [CLICK AQUÍ](#)

NACIONAL

Geólogo denunciará a 31 alcaldes de la GAM por ignorar las condiciones de alto riesgo en que viven los ciudadanos

Allan Astorga asegura que presentará su denuncia este lunes ante la Fiscalía de Probidad para que se investiguen delitos de incumplimiento de deberes. Conozca la lista de los alcaldes implicados.

1

El geólogo, Allan Astorga, denunciará este lunes a 31 alcaldes de la Gran Área Metropolitana (GAM) ante la Fiscalía de Probidad, para que sean investigados presuntos delitos de incumplimiento de deberes por ignorar las condiciones de alto riesgo en que viven los ciudadanos.

"Por haber ignorado la información cartográfica sobre amenazas naturales que es oficial, formal y de acatamiento obligatorio desde junio del 2009 para todos los territorios de esos cantones cubiertos por los estudios del PRUGAM", apunta el especialista.

El estudio del Programa de Ordenamiento Urbano y Rural de la Gran Área Metropolitana 2008-2030 (PRUGAM) señaló las zonas susceptibles ante amenazas naturales, calificadas como de alto y muy alto riesgo, y del cual, las municipalidades están obligadas a acatar y cumplir los lineamientos técnicos arrojados en el estudio.

Los mapas de riesgo se realizaron para cada cantón de la GAM y adquirieron oficialidad cuando la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) los aprobó en el año 2009, debido a esto, las municipalidades deben de aplicar las medidas de forma obligatoria a partir de ese año.

Además de los 31 alcaldes, Astorga denunciará también a los titulares de los concejos municipales de: Alvarado, Paraíso, Oreamuno, Cartago, El Guarco, Desamparados, Aserri, San José, Alajuelita, Escazú, Santa Ana, Mora, La Unión, Curridabat, Montes de Oca, Goicoechea, Moravia, Tibás, Vázquez de Coronado, Santo Domingo, San Isidro, Flores, San Pablo, Heredia, Belén, Barva, San Rafael, Santa Bárbara, Alajuela, Poas y Atenas.

2

"La información generada por el PRUGAM a las municipales les daba los insumos necesarios para realizar una efectiva y eficiente Gestión Preventiva del Riesgo como para evitar lo que sucedió, con pérdida de vidas en Quebrada Lajas de Escazú en el 2010, ni se repitiera nunca más".

3

4

5

6

7

8

Consulta que comentario tiene sobre la misma al Sr. Miguel Cortés Sánchez, mismo que responde que desconoce el abordaje que el señor citado le quiere dar a este tema, viendo que el mismo forma parte del equipo consultor que se contrató para analizar dichos temas. Alude que en el proceso del Plan han utilizado esos mismos productos de PRUGAM.

9

10

Sr. José Fernando Méndez consulta al Sr. Miguel Cortés a cual departamento pertenece a lo que este pregunta que a la Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

11

12

13

Sr. José Fernando Méndez consulta si alguna persona llega con algún permiso de construcción en una zona con peligro en el índice de fragilidad ambiental, que se le indica a la misma.

14

15

Sr. Miguel Cortés responde que el no da permisos de construcción por lo cual no puede responder.

16

17

Sr. José Fernando Méndez consulta si en el Gobierno Local de San Pablo se cumple con los lineamientos de los índices de fragilidad ambiental.

18

19

20

21

Sr. Miguel Cortés responde que las áreas que son ambientalmente más frágiles están ligadas a los cauces del Río Bermúdez, Pirro y Quebrada la Saca, áreas que están confinadas a lo largo de los ríos y se encuentran en las zonas de protección que establece la Ley Forestal, por lo cual no se ha tenido problemas con el asunto. Agrega que en toda



- 1 su extensión se considera los índices de fragilidad ambiental que se hicieron en el proyecto
2 PRUGAM. Comenta que para más respaldo, el Concejo Municipal ya tomó un acuerdo
3 con respecto a este tema de los índices, no teniendo que esperarse hasta que este el Plan
4 Regulador para aplicar algunos aspectos urgentes, por ejemplo, puede estar trabajando en
5 un reglamento de desfogues pluviales y posteriormente asociarlo al Plan Regulador.
- 6 Sr. José Fernando Méndez comenta que recientemente se hizo un traslado de familias en
7 las Cruces de una zona de fragilidad ambiental y se eliminó una de las últimas zonas de
8 ranchos del cantón.
- 9 Sra. María de los Ángeles Artavia comenta que es de preocupación ver dicha noticia en el
10 periódico, preguntándose cómo se publicó la misma siendo que supuestamente este plan
11 ya se había concluido y el señor que aparece ahí es de una persona que vino a trabajar con
12 la comisión sobre la situación, considerando que se debe convocar a dicha persona para
13 que aclare la situación, ya que esto lo que hace es desprestigiar a la municipalidad.
- 14 Sr. José Fernando Méndez consulta que ha dicho el Sr. Allan Astorga sobre el tema de los
15 índices de fragilidad ambiental en el cantón a lo que el Sr. Miguel Cortés responde que el
16 80% del territorio no posee problemas de este tipo, no obstante lo que se ha pensado es
17 que las áreas frágiles no se vuelvan espacios donde no se puede hacer nada.
- 18 Sr. José Fernando Méndez sugiere a la Alcaldía Municipal, presentar dichos documentos
19 antes de terminar la legislatura. Indica que se recibió el 1 de marzo de 2020 un correo del
20 Sr. Allan Astorga, donde indica que se encuentra fuera del país y que para asistir a la
21 audiencia convocada debe consultar a la Fiscalía de Probidad la opción.
- 22 Sr. Julio César Benavides comenta que casi el 80% del territorio no tiene esa vulnerabilidad,
23 siendo que donde existe podría ser en los márgenes del río Bermúdez o Quebrada
24 Gertrudis, ya que ha habido un crecimiento antrópico de la población del cantón y donde se
25 da esta situación es en el sector de las Cruces y por el antiguo Matadero. Así mismo se ha
26 buscado solución cuando se presentó la problemática por inundaciones y se ha mitigado
27 dicha problemática, siendo que al ver la noticia le genera duda que el mismo no ha hecho
28 un mapeo y se está basando en datos pasados.
- 29 Sr. Miguel Cortés externa que la publicación le tomó por sorpresa al igual que a todos los
30 presentes, suponiendo que el PRUGAM era un producto para los treinta y un cantones, y
31 la denuncia se hace directo sin hacer distinción en particular, desconociendo si el señor se
32 detuvo a analizar cada caso en particular para conocer si algunas municipalidades habían
33 tomado acciones o no.
- 34 Sr. Julio César Benavides consulta que si se han tomado medidas en cuanto a la
35 problemática de vulnerabilidad en el territorio a lo que el Sr. Miguel Cortés responde que se
36 ha tomado acciones porque existía un problema evidente y que las mismas van en la línea
37 correcta.
- 38 Sr. Julio César Benavides comenta que no está de acuerdo con la noticia ya que se ha
39 trabajado en estos aspectos y con las familias que poseían la mayor problemática de
40 inundaciones.
- 41 María de los Ángeles Artavia consulta al Sr. Miguel Cortés si dentro de las áreas que conoce
42 existe alguna construcción que pueda provocar una desgracia a lo que el señor responde
43 que la municipalidad ya ha tomado acciones con los casos evidentes como lo fue en el
44 sector de las Cruces y cerca del antiguo Matadero, pero de que hay invasiones a ríos y a
45 Quebradas las hay, y se deben revisar.
- 46 Sr. Omar Sequeira consulta cuánto tiempo lleva de ser consultor en el cantón el Sr. Allan
47 Astorga a lo que el Sr. Miguel Cortés responde que este es el segundo proyecto que trabaja
48 con la municipalidad. En el año 2010 cuando se hizo los mapas de vulnerabilidad se



- 1 contrató al Sr. Allan Astorga. Ahora él forma parte del equipo consultor a cargo de la
2 elaboración del Plan Regulador.
- 3 Sr. Omar Sequeira consulta quien establecê los plazos de corrección del documento a lo
4 que el Sr. Miguel Cortés responde que en realidad han tenido bastantes casos y que ellos
5 escogieron la modalidad más corta.
- 6 Sr. Omar Sequeira consulta si los consultores a cargo llevan a cabo visitas de campo para
7 actualizar información a lo que el Sr. Miguel Cortés responde que si, por ejemplo para la
8 parte vial hicieron conteos en 72 intersecciones del cantón, así mismo se hizo levantamiento
9 del uso del suelo.
- 10 Sr. Bernardo Porras indica que hay varios reglamentos que a nivel administrativo se están
11 revisando y otros en proceso de formulación. Alude sobre la noticia, el señor Allan Astorga
12 como todo un profesional, hubiera señalado algunas alertas hace mucho tiempo ante de
13 acudir a este tipo de denuncia. Comenta que hay áreas vulnerables y que se ha hecho un
14 esfuerzo por trasladar a las personas que se han encontrado en las mismas, como ejemplo
15 el proyecto de vivienda Centauro en Guadalupe.
- 16 Sr. José Fernando Méndez consulta si los índices de fragilidad ambiental que posee la
17 municipalidad son tomados en cuenta por parte de los funcionarios que se encargan de
18 aprobar los permisos de construcción.
- 19 Sr. Santiago Baizán responde que los índices de fragilidad ambiental es un producto que
20 genera PRUGAM, de donde el Sr. Allan Astorga era consultor, posteriormente la
21 municipalidad del hace una contratación directa al mismo para que dichos índices sean
22 analizados y dados con la especificidad que se requiere para San Pablo. Comenta que hay
23 una resolución de la Sala Constitucional que obliga a las municipalidades a aplicar los
24 índices de fragilidad mediante la matriz de vulnerabilidad del recurso hídrico a la
25 contaminación, esta matriz fue aprobada por el Concejo Municipal en el año 2012 y de ahí
26 en adelante se aplica, la misma establece zonas de baja, media o alta vulnerabilidad. Alude
27 que San Pablo tiene básicamente zonas de bajas vulnerabilidad en el sector sur y en el
28 norte posee zonas de media vulnerabilidad. Agrega que las zonas de alta vulnerabilidad
29 son a orillas de los ríos, zonas de deslizamiento, etc. Alude que en este momento se está
30 finalizando los reglamentos de movimiento de tierra y desfuegos, así mismo uno reglamento
31 de utilización de bolardos en las aceras.
- 32 Sr. Bernardo Porras indica que continuará el abordaje de otros temas el Sr. Gilberth Acuña.
- 33 Sr. José Fernando Méndez comenta que hay un documento donde los regidores poseen
34 dudas con las plazas aprobadas dentro del Presupuesto para el periodo 2020, siendo que
35 su persona si recuerda que se abordó el mismo.
- 36 Sr. Gilberth Acuña indica que dentro de la documentación presentada para el Presupuesto
37 se encuentran todos los datos, específicamente la justificación de gastos.
- 38 Sr. Yojhan Cubero alude que le gustaría volver a saber cuáles fueron las plazas de las que
39 se habló dentro del presupuesto.
- 40 Sr. Gilberth Acuña responde que las plazas corresponde a Encargado de Presupuesto,
41 Asistente de Patentes, 3 Jornales ocasionales y un coordinador de proyectos vulnerables.
- 42 Sr. Yojhan Cubero consulta si ya han sido contratadas las personas para estas plazas a lo
43 que el Sr. Gilberth Acuña responde que no, ya que este proceso inicia en abril.
- 44 Sr. Rafael Ángel Vindas da las buenas noches y consulta si las plazas son fijas a lo que el
45 Sr. Gilberth Acuña responde que la de Presupuesto si, y las otras son por servicios
46 especiales.



1 Sr. Rafael Ángel Vindas externa que siempre ha pensado que esta municipalidad posee
2 demasiadas plazas, algunas que no son necesarias.

3 Sr. José Fernando Méndez indica los recursos de la ley N° 7552 de inversión municipal,
4 debería darse en el mismo año a los centros educativos de la zona, no dejarlo para
5 superávit específico, siendo que en un curso que está llevando, se dice que esto podría
6 implicar problemas para la municipalidad con base a la regla fiscal.

7 Sr. Gilberth Acuña comenta que la regla fiscal lo que hace es poner un tope al crecimiento
8 del gasto corriente, siendo que esto incluye las transferencias corrientes. En el caso
9 específico de San Pablo, se observa una normativa interna emitida por el Ministerio de
10 Educación al respecto, por lo cual en razón de esto es que el diez por ciento se hace entrega
11 al año siguiente y no de manera trimestral.

12 Sr. José Fernando Méndez consulta si posee el acto administrativo de por qué la
13 municipalidad de Heredia está tomando esta decisión sobre la transferencia de dinero
14 diferente a la directriz.

15 Sr. Gilberth Acuña responde que la parte de Tesorería y Hacienda Municipal poseen el
16 documento, el cual sería solicitarlo, considerando que esto es una normativa interna.
17 Comenta que con respecto a la aplicación de la regla fiscal las cosas no están totalmente
18 claras.

19 Sr. José Fernando Méndez comenta que lo menos que se necesita es una disminución en
20 el gasto de la parte municipal, indicando que sería bueno conocer el acto administrativo
21 para remitir a la asesoría legal para su conocimiento.

22 Sr. Gilberth Acuña alude que la norma que se está discutiendo de interpretación real de
23 cómo aplicar la regla fiscal en la Asamblea Legislativa, es hacerlo contra presupuesto
24 ejecutado y no contra presupuesto ordinario.

25 Se adopta el siguiente acuerdo:

26 **CONSIDERANDO**

27 Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario con el
28 propósito de solicitar a la Administración Municipal remita el acto administrativo mediante
29 el cual la Dirección Regional del Ministerio de Educación de Heredia, indica al Gobierno
30 Local de San Pablo el procedimiento para las transferencia de recursos a los centros
31 educativos con base a la Ley N° 7552

32 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33 Aprobar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal remita dicha documentación
34 lo más pronto posible.

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 131-20**

36
37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38
39 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
40 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
41 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
42 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
43 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

44
45 Al no encontrarse el Sr. Yojhan Cubero en su curúl vota su suplente.

46
47 Sr. Bernardo Porras comenta que se encuentra presente Joseph Granda para abordar los
48 temas pendientes de documentación en la página web.



- 1 Sr. Joseph Granda das las buenas noches y comenta que hoy ya todo está actualizado
2 en la página excepto la información sobre la planilla del pago de dietas, lo cual se debe a
3 que el compañero encargado ha estado teniendo problemas con el sistema que arroja estos
4 informes.
- 5
- 6 Sr. José Fernando Méndez consulta que es el problema que presenta dicho sistema para
7 que no se pueda subir dicha información.
- 8
- 9 Sr. Joseph Granda comenta que el sistema Génesis está dando dificultades a la hora de
10 generar los reportes, siendo que ya se ha hecho una reunión con el encargado del sistema
11 para que brinde su colaboración.
- 12 Sr. José Fernando Méndez alude que un ítem que evalúa el Índice de Gestión Municipal es
13 la publicación del pago de dietas del Gobierno Local. Consulta como se utiliza la pantalla
14 en blanco para utilizar en reuniones.
- 15
- 16 Sr. Joseph Granda indica que está pendiente la capacitación sobre la utilización de la
17 pantalla.
- 18
- 19 Sr. Bernardo Porras comenta que se continúa con el Sr. Luis Fernando Vargas para abordar
20 el tema de los lotes que no se encuentra a nombre de la municipalidad.
- 21
- 22 Sr. Luis Fernando Vargas da las buenas noches e indica que en ausencia de un Plan
23 Regulador debidamente aprobado, se debe recurrir a la Ley de Planificación Urbana y
24 Reglamento Nacional de Fraccionamientos donde se determina como se sacan las áreas
25 para posteriormente inscribirlas a nombre de la municipalidad. Alude que estas son de los
26 años "80", siendo que cuando se construían urbanizaciones, el desarrollador vendía todos
27 los lotes y dejaban de último las áreas públicas. Comenta que surgió una ley de personas
28 jurídicas en el año 2012 y las sociedades son disueltas por la misma ley, siendo que no hay
29 quien entregue los lotes al municipio. Externa como ejemplo que en la Urbanización María
30 Fernanda se hizo hipoteca de calles y los bancos no realizan estudio de campos para
31 verificar los terrenos. Indica que se ha solicitado al Registro Público la inscripción de las
32 propiedades afectadas demanialmente para que no pueda ser utilizada. Menciona que
33 estas inscripciones las debe hacer un notario, siendo que su departamento no puede
34 llevarlo a cabo ya que poseen prohibición.
- 35
- 36 Sr. José Fernando Méndez consulta si en esta legislatura han recuperado algún terreno a
37 lo que el Sr. Luis Fernando Vargas responde que lo que han hecho es afectar
38 demanialmente treinta propiedades, siendo que no se han recuperado ya que la sociedad
39 no existe y no tiene representación jurídica.
- 40
- 41 Sr. José Fernando Méndez consulta si se puede remitir un informe sobre cuales
42 propiedades esta afectadas de esa manera, a lo que el Sr. Luis Fernando Vargas responde
43 que sí.
- 44
- 45 Sr. Bernardo Porras comenta que también los acompaña el Sr. Mauricio González, quien
46 es Director de Servicios para abordar las dudas del informe.
- 47
- 48 Sr. José Fernando Méndez consulta si se está considerando la colocación de un telón en
49 el escenario del Centro Cultural para poder tener espectáculos en el mismo.
- 50
- 51 Sr. Mauricio González da las buenas noches y alude que en efecto se está incorporando el
52 mismo y en unos quince días estará ubicada. Agrega que el año anterior se hizo una
53 inversión de unos quince millones, cambiando estructura, cielo raso, sistema de sonido,
54 luces, etc.



- 1 Sr. Yojhan Cubero comenta que uno de los propósitos de matricular los niños en el CECUDI
2 es que las madres estudien, consultando si existen controles solo.
- 3 Sr. Mauricio González responde que se cuenta con un promedio de sesenta y cinco niños.
4 Alude que mensualmente el IMAS llega y hacer la verificación de los niños contra planilla y
5 los padres firman la misma. Comenta que la municipalidad por un tema de seguridad social
6 y riesgo, posee unos casos que el IMAS no los califica ya que no son pobreza ni pobreza
7 extrema pero tienen un riesgo.
- 8 Sr. José Fernando Méndez comenta que dentro del informe hay un gráfico que denota la
9 población por Distrito del CECUDI, consultando a que se refiere el seis por ciento de otros
10 casos.
- 11 Sr. Mauricio González responde que son casos que el IMAS específicamente envía y no
12 son nativos del cantón.
- 13 Sr. José Fernando Méndez consulta a qué se atribuye que haya más niños del Distrito
14 Central que del Rincón de Sabanilla a lo que el Sr. Mauricio González responde que a que
15 el CECUDI se encuentra en San Pablo.
- 16 Sr. José Fernando Méndez solicita se refiera un poco al programa Bebe, piénsalo bien a lo
17 que el Sr. Mauricio González responde que la municipalidad es propietaria de tres muñecos
18 y es un proyecto que se posee en conjunto con el Liceo Mario Vindas Salazar. Comenta
19 que esto lo está aplicando el departamento de Ciencias y que puede remitir información
20 más exacta al respecto.
- 21 Sr. José Fernando Méndez consulta si la subvención a la Escuela de Artes la atiende esta
22 dirección o la atiende otro departamento.
- 23 Sr. Mauricio González responde que la Escuela de Artes posee una Junta Directiva donde
24 se encuentra como miembro el Administrador del Centro Cultural y está a cargo de la
25 Dirección de Servicios, donde efectivamente los controles se analizan en conjunto.
- 26 Sra. Damaris Gamboa comenta que considera muy importante que los niños del CECUDI
27 reciban música desde pequeños, conversando con la directora que haga la solicitud formal
28 para llevar un profesor una vez a la semana.
- 29 Sr. Mauricio González alude que en el año 2019 se invirtieron unos ochenta y tres millones
30 de colones en parques, juegos infantiles, mantenimiento de parques, gimnasios al aire libre,
31 playground y canchas multiusos.
- 32 Sr. José Fernando Méndez consulta cuando se puede poseer los dispositivos en los
33 parques para personas con discapacidad a lo que el Sr. Mauricio González responde que
34 hay un parque inclusivo diseñado para el sector de los Hidalgo.
- 35 Sr. Rafael Ángel Vindas consulta si se puede obtener una lista de los parques que fueron
36 intervenidos en el Segundo Distrito a lo que el Sr. Mauricio González responde que los
37 mismos están en el informe de labores.
- 38 Sr. Bernardo Porras indica que estaría concluyendo las dudas sobre el Informe de Labores,
39 considerando que el ejercicio realizado es muy bueno. Comenta que queda pendiente el
40 abordaje de las NICSP en una próxima sesión.
- 41 Se presenta la siguiente moción de orden:
- 42 **CONSIDERANDO**
- 43 Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
44 con el objetivo de que se brinde un espacio para la presentación de tres dictámenes de la
45 Comisión de Accesibilidad.



1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2 Aprobar dicho dictamen y brindar el espacio solicitado para presentación de los
3 dictámenes en mención.

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 132-20**

5
6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
8 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
9 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
10 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
11 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
12 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
13

14 Sr. José Fernando Méndez procede con la presentación del dictamen DCA-003-2020 donde
15 se procedió con el análisis del expediente N° 21.443 "Reforma Integral a la Ley N° 7600,
16 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y sus reformas, de
17 29 de mayo de 1996". Se somete a votación:

18
19 **CONSIDERANDO**

20
21 Dictamen N° DCA-003-2020 de la Comisión de Accesibilidad de la reunión celebrada el
22 día 28 de febrero del 2020.

23 **Preside:**

- 24 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
25

26 **Miembros de la Comisión:**

- 27 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
28

29 **Ausentes:**

- 30 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
31 ▪ Sra. Natalia Vindas Pérez, Asesora
32 ▪ Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
33

34 **Tema:** Análisis del expediente N° 21.443 "Reforma Integral a la Ley N° 7600, Ley de
35 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y sus reformas, de 29 de
36 mayo de 1996".

37 **CONSIDERANDOS**

- 38 1. Oficio CEPDA-111-20, recibido vía correo el día 06 de febrero de 2020, suscrito por
39 la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
40 Legislativa, donde solicita criterio con relación al texto dictaminado del expediente
41 N° 21.443 "Reforma Integral a la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades
42 para las personas con discapacidad y sus reformas, de 29 de mayo de 1996".



- 1 2. Acuerdo municipal CM 101-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 08-20 celebrada
 2 el día 17 de febrero del 2020, mediante el cual, se remite a la Comisión
 3 de Accesibilidad para su respectivo análisis y posterior dictamen.
 4
 5 3. Que se propone que el artículo N°91, se lea de la siguiente manera:

6
 7 **Artículo 91- Sanción por desacato de las normas de accesibilidad**

8
 9 Los encargados de construcciones que incumplan las reglas de accesibilidad
 10 general establecidas en esta ley o su reglamento serán obligados, a realizar a costa
 11 de ellos las obras para garantizar ese derecho. No se tramitarán permisos de
 12 construcción o se suspenderán los ya otorgados hasta que se realicen las
 13 modificaciones que la entidad competente solicite. (Lo subrayado no pertenece al
 14 original)
 15

- 16 4. Acta N° 02-20 de la reunión celebrada el día 28 de febrero del 2020, donde se analizó
 17 el tema.

18 **RECOMENDACIONES**

19 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

20 Declararse parcialmente a favor del expediente N° 21.443 "Reforma Integral a la Ley N°
 21 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y sus
 22 reformas, de 29 de mayo de 1996"; tomando en cuenta lo mencionado en el considerando
 23 N° 03.

24 Firma de los miembros de la Comisión de Accesibilidad:

25
 26 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sr. Julio Benavides Espinoza

27 Regidor Propietario

Regidor Propietario

28 _____UL_____

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30
 31 Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del expediente N° 21.443
 32 "Reforma Integral a la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas
 33 con Discapacidad y sus reformas, de 29 de mayo de 1996", tomando en cuenta lo
 34 mencionado en el considerando N° 03.

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 133-20**

36
 37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38
 39 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 40 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana



- 1 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social
- 2 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 3 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

4
5 Continúa con la presentación del dictamen DCA-004-2020 donde se realizó con el análisis
6 del expediente N° 19.902 "Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para
7 personas con trastornos del espectro autista". Se somete a votación:

8 **CONSIDERANDO**

9 Dictamen N° DCA-004-2020 de la Comisión de Accesibilidad de la reunión celebrada el
10 día 28 de febrero del 2020.

11 **Preside:**

- 12 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

13 14 **Miembros de la Comisión:**

- 15 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

16 17 **Asesores de la Comisión:**

- 18 ▪ Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal

19 20 **Ausentes:**

- 21 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
- 22 ▪ Sra. Natalia Vindas Pérez, Asesora

23 **Tema:** Analizar el expediente N° 19.902 "Ley para la protección y el desarrollo de
24 oportunidades para personas con trastornos del espectro autista".

25 **CONSIDERANDOS**

26 1. Oficio AL-DSDI-OFI-0018-2020, recibido vía correo el día 17 de febrero de 2020,
27 suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del
28 Directorio, Asamblea Legislativa, donde consulta sobre el texto actualizado del
29 Expediente N° 19.902 " Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para
30 personas con trastornos del espectro autista".

31
32 2. Acuerdo municipal CM 114-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 09-20 celebrada
33 el día 24 de febrero del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión
34 de Accesibilidad para su respectivo análisis y posterior dictamen.

35
36 3. Acta N° 02-20 de la reunión celebrada el día 28 de febrero del 2020, donde se analizó
37 el tema.

RECOMENDACIONES



Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del expediente N° 19.902 "Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista".

Firma de los miembros de la Comisión de Accesibilidad:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sr. Julio Benavides Espinoza

Regidor Propietario

Regidor Propietario

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del expediente N° 19.902 "Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 134-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Prosigue con el dictamen N° DCA-005-2020 donde se analizó el Expediente N° 20.374 "Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad".

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° DCA-005-2020 de la Comisión de Accesibilidad de la reunión celebrada el día 28 de febrero del 2020.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

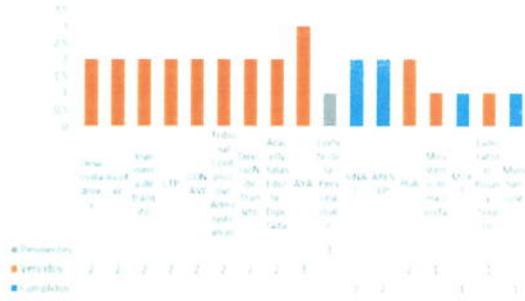
Miembros de la Comisión:

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Ausentes:

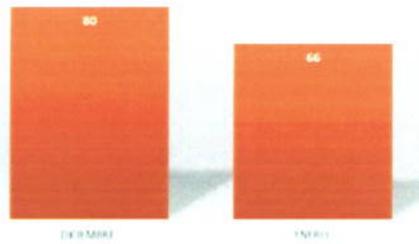


RESPONSABLES EXTERNOS



1
2

COMPARACIÓN ACUERDOS VENCIDOS DICIEMBRE-ENERO



3
4

Acuerdos para ratificar

- ✓ Acuerdo CM 777-19
- ✓ Acuerdo CM 799-19
- ✓ Acuerdo CM 800-19
- ✓ Acuerdo CM 855-19

Acuerdos para desestimar

- ✓ Acuerdo CM 711-19 - CM 811-19
- ✓ Acuerdo CM 728-19
- ✓ Acuerdo CM 854-19

5
6

¡Gracias!

7
8
9

Se propone los siguientes acuerdos:

**1 CONSIDERANDO**

- 2 1. Oficio MSPH-AM-NI-207-2019, recibido el día 21 de octubre del 2019, suscrito por el
3 Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite el oficio suscrito por el Sr.
4 Kenneth Zavala Sánchez, K&Z Producciones, con respecto al otorgamiento de
5 permisos y patente para venta de licor para la realización de las fiestas cívicas en
6 enero de 2020.
7
- 8 2. Acuerdo municipal CM 711-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 44-19 celebrada
9 el día 28 de octubre del 2019, mediante el cual, se remite el oficio citado a la
10 Administración Municipal para que brinde el trámite que corresponda e informe a
11 este Concejo Municipal sobre el mismo.
12
- 13 3. Acuerdo municipal 811-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 49-19 celebrada el día
14 02 de diciembre del 2019, mediante el cual se ratifica el acuerdo CM 711-19.
15

16 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

17 Desestimar el trámite de los acuerdos CM 711-19 y CM 811-19, ya que carecen de interés
18 actual.

19 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 136-20

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 22 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 23 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 24 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 25 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

26 CONSIDERANDO

- 27 1. Acuerdo Municipal CM-672-19 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 43-19 celebrada
28 el 21 de octubre de 2019 donde se autorizó la modificación solicitada para el traslado
29 de los productores de la feria del cantón del sector C hacia el costado norte de la
30 Escuela José Ezequiel González Vindas, lo anterior con el objetivo de aumentar y
31 mejorar la afluencia de público para las ventas.
32
- 33 2. Acuerdo municipal CM 728-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 45-19 celebrada
34 el día 04 de noviembre del 2019, mediante el cual, se le remite el acuerdo citado a
35 los Consultores de Servicios Públicos S.A. para conocer si el mismo genera algún
36 tipo de derecho y si el mismo se puede revocar legalmente.
37

38 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

39 Desestimar el trámite del acuerdo CM 728-19, ya que carece de interés actual.

40 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 137-20

41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 43 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 44 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 46 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional



1 **CONSIDERANDO**

- 2 1. Acuerdo Municipal CM-854-19 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 5-19 celebrada
3 el día 18 de diciembre de 2019, donde se solicita a la Administración Municipal que
4 por medio de la Asesoría Legal Interna se realice una exposición sobre qué estado
5 se encuentran los procesos de amparo de legalidad presentados ante el Tribunal
6 Contencioso Administrativo por parte de esta municipalidad.
7

8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9 Desestimar el trámite del acuerdo CM 854-19, ya que carece de interés actual.

10 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 138-20**

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12
13
14 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
15 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
16 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
17 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
18 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
19

20 Se propone ratificar los siguientes acuerdos:

21 **CONSIDERANDO**

- 22
23
24 1. Nota si número de oficio, recibida el día 22 de octubre de 2019, suscrita por el Sr.
25 Roberto Ulloa Borrero, vecino del cantón, con relación a denuncia contra negocios
26 ubicados en Residencial Lomas de San Pablo.
27
28 2. Acuerdo municipal CM 717-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 44-19 celebrada
29 el día 28 de octubre del 2019, mediante el cual, se le remite la nota citada a la
30 Administración Municipal para que le brinde el seguimiento según corresponda y
31 envíe copia del oficio de respuesta a este Concejo Municipal.
32
33 3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado
34 en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en
35 su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los
36 acuerdos.
37

38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39 Ratificar el acuerdo municipal CM 717-19, para que en un plazo no mayor a diez días
40 hábiles, la Administración Municipal, se pronuncie al respecto.

41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 139-20**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43
44
45 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
46 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
47 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
48 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
49 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
50

51 **CONSIDERANDO**



1. Correo recibido el día 16 de noviembre de 2019, remitido al Concejo del cantón, donde se refiere a mallas ubicadas en el Parque La Inga.
2. Acuerdo municipal CM 799-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 48-19 celebrada el día 25 de noviembre del 2019, mediante el cual, se le remite dicho correo a la Administración Municipal para que le brinde seguimiento a lo citado y remita a este Concejo Municipal la respuesta respectiva.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el acuerdo municipal CM 799-19, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, la Administración Municipal, se pronuncie al respecto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 140-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CONSIDERANDO

- I. Acuerdo municipal CM 800-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 48-19 celebrada el día 25 de noviembre del 2019, mediante moción presentada por el Regidor Julio Benavides Espinoza, se le solicita al Asesor del Concejo Municipal Lic. Luis Álvarez Chaves, realice un borrador de proyecto en un plazo no mayor a 22 días a fin de presentarlo a la Asamblea Legislativa.
- II. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Ratificar el acuerdo municipal CM 800-19, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, los Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, se pronuncie al respecto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 141-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CONSIDERANDO



- 1 I. Nota suscrita por la Sra. María de los Ángeles Arias Chacón, recibida el día 16 de
 2 diciembre del 2019, solicitando que se le indique el número de acuerdo municipal
 3 con el que se autorizó al Alcalde Municipal segregar y donar área pública de
 4 naturaleza "parques y calles", ubicada en la Urbanización Las Flores a
 5 Temporalidades de la Iglesia Católica.
 6
- 7 II. Acuerdo municipal CM 855-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 52-19 celebrada
 8 el día 18 de diciembre del 2019, mediante el cual, se le remite dicha nota citada a la
 9 Administración Municipal para que le brinde el seguimiento y respuesta que
 10 corresponda a dicha solicitud.
 11
- 12 III. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado
 13 en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en
 14 su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los
 15 acuerdos.
 16

17 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

18 Ratificar el acuerdo municipal CM 855-19, para que en un plazo no mayor a diez días
 19 hábiles, la Administración Municipal, se pronuncie al respecto.
 20

21 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 142-20

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
 23

- 24
- 25 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 26 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 27 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 28 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 29 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 30

31 CAPÍTULO 6. Audiencia brindada al Sr. Allan Astorga par que se refiera a las 32 motivaciones que dieron pie a la demanda que está realizando a los 33 miembros de este Concejo Municipal en relación a supuesto 34 incumplimiento de deberes. 35

36 Se procede a dar lectura al correo electrónico remitido por el señor en respuesta a dicha
 37 convocatoria.

Acuerdo Municipal CM-123-20

1 1



Allan Astorga <a.astorga.g@gmail.com>

Dom 1/3/2020 17:11

Lineth Artavia

Hola,

saludos. Viera que me encuentro fuera del país hasta el 8 de marzo.

Sobre la audiencia debo consultar a la Fiscalía de la Probidad si no existe algún problema legal, pues se trata de una investigación en curso.

Atte.

Dr. Allan Astorga Gättgens

...

39 CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía

40
 41 ✓ No hubo
 42

43 CAPÍTULO 8. Informes de Alcaldía

44
 45 ✓ No hubo
 46

CAPÍTULO 9. Análisis y tramitación de correspondencia



INVITACIÓN

1. Invitación remitida por la Sede de Educación Abierta de Miraflores, sobre la inauguración del curso lectivo para el periodo 2020, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la escuela el lunes 02 de marzo a las 6:15pm.

CONOCIMIENTO

1. Resolución N° 1247-M-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), recibida vía correo el día 21 de febrero de 2020, sobre cancelación de credenciales del Sr. David Zúñiga Arce, vicealcalde primero de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
2. Resolución N° 1282-E11-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recibida vía correo el día 21 de febrero de 2020, sobre declaratoria de elección de alcaldías y vice alcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia para el periodo del 01 de mayo de 2020 al treinta de abril de 2024.
3. Cápsulas informativas del departamento de Servicios parlamentarios de la Asamblea Legislativa, recibidas vía correo el día 20 de febrero de 2020, sobre expedientes aprobados en segundo debate.
4. Oficio DE-E-056-02-2020, recibido vía correo el día 24 de febrero de 2020, suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) donde remite protocolo para juramentación de las autoridades municipales periodo 2020-2024.
5. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSPABLO-PPP-097-2020, recibido el día 26 de febrero de 2020, suscrito por el Sr. Roldan Alvarado Acosta, Agente de Programas Preventivos, donde brinda agradecimiento por la ayudada brindada a la Fuerza Pública de San Pablo.
6. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSPABLO-PPP-099-2020, recibido el día 26 de febrero de 2020, suscrito por el Sr. Roldan Alvarado Acosta, Agente, Programas Preventivos, copiando a este Concejo Municipal agradecimiento externado a la Policía Municipal para la colaboración brindada a Fuerza Pública en las diferentes actividades comunales.
7. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSPABLO-PPP-096-2020, recibido el día 26 de febrero de 2020, suscrito por el Sr. Roldan Alvarado Acosta, Agente, Programas Preventivos, copiando a este Concejo Municipal, agradecimiento externado a la Alcaldía Municipal por la ayuda brindada en reuniones de seguridad comunitaria.

CORRESPONDENCIA

Artículo primero

Oficio AL-CPAS-948-2020, recibido vía correo el día 19 de febrero de 2020, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, Expediente N° 21.189 " Adición de inciso d) al artículo 171 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del BANHVI, Ley N° 7052, de 13 de noviembre de 1986, Ley para la incorporación de la variable social dentro de los servicios que brinda el sistema financiero nacional para la vivienda".

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-CPAS-948-2020, recibido vía correo el día 19 de febrero de 2020, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, Expediente N° 21.189 " Adición de inciso d) al artículo 171 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la



1 vivienda y creación del BANHVI, Ley N° 7052, de 13 de noviembre de 1996, Ley para la
2 incorporación de la variable social dentro de los servicios que brinda el sistema financiero
3 nacional para la vivienda".

4
5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6
7 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior
8 dictamen según corresponda.

9
10 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 143-20**

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12
13 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
14 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
15 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
16 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
17 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

18
19 **Artículo segundo**

20
21 Oficio AL-CPAS-968-2020, recibido vía correo el día 20 de febrero de 2020, suscrito por la
22 Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa,
23 solicitando criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N° 21.759 " Ley para fortalecer el
24 combate a la pobreza extrema mediante la inyección de recursos".

25
26 Se adopta el siguiente acuerdo:

27
28 **CONSIDERANDO**

29
30 Oficio AL-CPAS-968-2020, recibido vía correo el día 20 de febrero de 2020, suscrito por la
31 Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa,
32 solicitando criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N° 21.759 " Ley para fortalecer el
33 combate a la pobreza extrema mediante la inyección de recursos".

34
35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36
37 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior
38 dictamen según corresponda.

39
40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 144-20**

41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42
43 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
44 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
45 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
46 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
47 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

48
49 **Artículo tercero**

50
51 Oficio AL-DSDI-OFI-0032-2020, recibido vía correo el día 25 de febrero de 2020, suscrito
52 por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio,
53 Asamblea Legislativa, donde consulta el texto actualizado del Expediente Legislativo N°
54 20.299 " Ley contra el acoso sexual callejero".



1 Se adopta el siguiente acuerdo:

2

3 **CONSIDERANDO**

4

5 Oficio AL-DSDI-OFI-0032-2020, recibido vía correo el día 25 de febrero de 2020, suscrito
6 por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio,
7 Asamblea Legislativa, donde consulta el texto actualizado del Expediente Legislativo N°
8 20.299 " Ley contra el acoso sexual callejero".

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10

11 Remitir dicho oficio a la Comisión de la Condición de la Mujer para su respectivo análisis y
12 posterior dictamen según corresponda.

13

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 145-20**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

16

- 17 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 18 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 20 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 21 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

22

23 **Artículo cuarto**

24

25 Informe de Labores remitido por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal,
26 Municipalidad de San Pablo de Heredia correspondiente al periodo 2019-2020.

27 Se propone el siguiente acuerdo:

28

29 **CONSIDERANDO**

30

31 Informe de Labores remitido por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal,
32 Municipalidad de San Pablo de Heredia correspondiente al periodo 2019-2020.

33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

34

35 Dar por conocido el Informe de Labores citado.

36

37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 146-20**

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

39

- 40 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 41 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 42 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 43 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 44 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

45

46 **Artículo quinto**

47

48 Oficio MSPH-AM-NI-029-2020, recibido el día 24 de febrero de 2020, suscrito por el Sr.
49 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite oficio suscrito por el Sr. Roy Mata
50 Mejías, Gerente de Ingeniería, Fomento Urbano, para ser trasladado a la Comisión de
51 Obras Públicas.

52 Se adopta el siguiente acuerdo:



1
2 **CONSIDERANDO**
3

4 Oficio MSPH-AM-NI-029-2020, recibido el día 24 de febrero de 2020, suscrito por el Sr.
5 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite oficio suscrito por el Sr. Roy Mata
6 Mejías, Gerente de Ingeniería, Fomento Urbano, para ser trasladado a la Comisión de
7 Obras Públicas.

8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
9

10 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis según
11 corresponda.
12

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 147-20**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15
16 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
17 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
18 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
19 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
20 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
21

22 **Artículo sexto**
23

24 Oficio JUNTAADM-22-2020, recibido el día 25 de febrero de 2020, suscrito por la Sra. Ana
25 Patricia, Presidenta, Junta Administrativa, Liceo Mario Vindas Salazar, donde solicita se
26 traslade fecha para la rendición de cuentas respectiva
27

28 Se propone el siguiente acuerdo:
29

30 **CONSIDERANDO**
31

32 Oficio JUNTAADM-22-2020, recibido el día 25 de febrero de 2020, suscrito por la Sra. Ana
33 Patricia, Presidenta, Junta Administrativa, Liceo Mario Vindas Salazar, donde solicita se
34 traslade fecha para la rendición de cuentas respectiva
35

36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
37

38 Convocar a la Directora y los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Lic. Mario
39 Vindas Salazar, a la Sesión Ordinaria a celebrarse el lunes 20 de abril de 2020 a las 6:15pm
40 en el Salón de Sesiones con el objetivo de atender la presentación del Informe de Rendición
41 de Cuentas correspondiente al periodo 2019 de los recursos provenientes de la Ley N° 7552
42 de subvención Municipal.
43

44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 148-20**
45

46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 47
48 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
49 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
50 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
51 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
52 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

53 **Artículo séptimo**



1 Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio en contra del oficio MSPH-CU-NE-005-
2 2020 de la Administración Municipal, recibido el día 21 de febrero de 2020, remitido por el
3 Sr. Elmer Badilla Zamora.

4
5 Se propone el siguiente acuerdo:

6
7 **CONSIDERANDO**

8
9 Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio en contra del oficio MSPH-CU-NE-005-
10 2020 de la Administración Municipal, recibido el día 21 de febrero de 2020, remitido por el
11 Sr. Elmer Badilla Zamora.

12
13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

14
15 Remitir dicho recurso a la Administración Municipal para que le brinde el trámite que a
16 derecho corresponda.

17
18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 149-20**

19
20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21
22 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
23 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
24 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
25 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
26 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

27 **Artículo octavo**

28
29 Nota recibida el día 21 de febrero de 2020, suscrita por la Sra. María Elena Ugalde Salazar,
30 donde solicita cambio de nombre a proyecto denominado Condominio Residencial Bonaire.

31
32 Se adopta el siguiente acuerdo:

33
34 **CONSIDERANDO**

35
36 Nota recibida el día 21 de febrero de 2020, suscrita por la Sra. María Elena Ugalde Salazar,
37 donde solicita cambio de nombre a proyecto denominado Condominio Residencial Bonaire

38
39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40
41 Remitir dicha nota a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis según
42 corresponda.

43
44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 150-20**

45
46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 47
48 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
49 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
50 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
51 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
52 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

53
54 **Artículo noveno**



1 Nota recibida el día 19 de febrero de 2020, suscrita por el Sr. Oscar Córdoba Vega, donde
2 consulta sobre seguimiento a denuncia de construcción ilegal cerca de su propiedad.

3
4 Se adopta el siguiente acuerdo:

5
6 **CONSIDERANDO**

7
8 Nota recibida el día 19 de febrero de 2020, suscrita por el Sr. Oscar Córdoba Vega, donde
9 consulta sobre seguimiento a denuncia de construcción ilegal cerca de su propiedad.

10
11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12
13 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento que
14 corresponda en dicho caso.

15
16 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 151-20**

17
18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 19
20 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
21 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
22 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
23 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
24 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

25
26 **Artículo décimo**

27
28 Correo recibido el día 13 de febrero de 2020, remitido por el Sr. Elmer Badilla Zamora,
29 vecino del cantón, donde se refiere a reparación de acceso por daños frente a su casa.

30
31 **CONSIDERANDO**

32 Correo recibido el día 13 de febrero de 2020, remitido por el Sr. Elmer Badilla Zamora,
33 vecino del cantón, donde se refiere a reparación de acceso por daños frente a su casa.

34
35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36
37 Remitir dicho correo a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento que
38 corresponda en el caso citado.

39
40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 152-20**

41
42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43
44 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
45 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
46 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
47 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
48 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

49
50 **CAPÍTULO 10. Asuntos Varios**

51 Sra. Damaris Gamboa comenta que en la salida de la Calle Bagaceña se ubican personas
52 a vender frutas pero le preocupa que han ido construyendo un precario por dicho sector,
53 desconociendo si tienen permiso del dueño de la propiedad, caso contrario se le haga saber
54 al mismo para prevenir cualquier situación.



- 1 Sr. Bernardo Porras indica que se llevará a cabo la inspección y verificación respectiva.
- 2
- 3 Sra. María Julia Murillo comenta que la semana anterior había mucha basura por las aceras
- 4 del gimnasio del Liceo Mario Vindas.
- 5
- 6 Sr. Omar Sequeira consulta que ha pasado con la recolección de reciclaje que no pasó el
- 7 jueves anterior, así mismo se refiere al tema de la pintura del reductor frente a su casa, lo
- 8 cual considera fue una directriz errónea.
- 9
- 10 Sr. Bernardo Porras alude que se llamó la atención de la persona que realizó este trabajo
- 11 siendo que también pintó el costado del edificio con amarilla lo cual no procedía.
- 12
- 13 Sr. José Fernando Méndez denota que la persona encargada de la página de la
- 14 Municipalidad publicó que dicho trabajo lo estaba realizando CONAVI, siendo incorrecta la
- 15 información.

16
17 **CAPÍTULO 11. Cierre de Sesión**

18
19 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL
20 AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
21 DIEZ- VEINTE.

22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal



UL